



San Andres Isla, quince (15) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2023-00018-00
Demandante	Cooperativa De Servidores Públicos & Jubilados De Colombia "COOPSERP COLOMBIA
Demandado	Juleene Monique Mc’Nish Bent y Ligiana Andrea Llerena Duke
Auto No.	1092-23

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de analizar la liquidación del crédito arrimada al paginario por la apoderada judicial de la parte ejecutante¹, es preciso advertir que, aunque la tasa de interés de mora utilizada se ajusta a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, su aplicación arroja un mayor valor al debido; Así las cosas, dando aplicación al numeral 3° del artículo 446 del CGP, el Despacho modificará la liquidación del crédito presentada dentro del *sub-judice*.

FECHA INICIAL	01 de noviembre de 2022
FECHA FINAL	30 de septiembre de 2023

CAPITAL	\$ 7.575.076
----------------	--------------

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA	DIAS	INTERES	(-) ABONO INTERESES	SALDO
1/11/2022	30/11/2022	38,67	30	\$ 206.307		\$ 206.307
1/12/2022	31/12/2022	41,46	31	\$ 226.468		\$ 432.775
1/01/2023	31/01/2023	43,26	31	\$ 234.850		\$ 667.625
1/02/2023	28/02/2023	45,27	28	\$ 220.135		\$ 887.760
1/03/2023	31/03/2023	46,26	31	\$ 248.609		\$ 1.136.369
1/04/2023	30/04/2023	47,09	30	\$ 244.099		\$ 1.380.468
1/05/2023	31/05/2023	45,41	31	\$ 244.737		\$ 1.625.205
1/06/2023	30/06/2023	44,64	30	\$ 233.312		\$ 1.858.517
1/07/2023	31/07/2023	44,04	31	\$ 238.453		\$ 2.096.970
1/08/2023	31/08/2023	43,13	31	\$ 234.248		\$ 2.331.218
1/09/2023	30/09/2023	42,05	30	\$ 221.724	\$ 545.208	\$ 2.007.734

FECHA INICIAL	01 de octubre de 2023
FECHA FINAL	03 de noviembre de 2023

CAPITAL	\$ 7.575.076
(-) Abono Capital	\$ 513.037
Nuevo Capital	\$ 7.062.039

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA	DIAS	INTERES	SALDO
1/10/2023	31/10/2023	38,76	31	\$ 199.235	\$ 2.206.969
1/11/2023	3/11/2023	38,28	3	\$ 18.838	\$ 2.225.807

¹ Presentada el 03 de noviembre de 2023



De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial se ajusta a lo ordenado en la providencia adiada nueve (9) de agosto de 2023, el Despacho le impartirá aprobación a la tasación efectuada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: De oficio, **MODIFÍQUESE** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en los términos indicados en la parte motiva de este proveído.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 7.062.039
Intereses Moratorios	\$ 2.225.807
Total, Capital + Nuevo Interés Moratorio	\$ 9.287.846

SEGUNDO. - APROBAR, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial, el quince (15) de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e636a06190dabf6805f7f0657ed6c8de2a9f046efed041686af90d3958f144c9**

Documento generado en 15/11/2023 04:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>